INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N°15/2014- "SERVICIO DE PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – SENATUR"

Asunción, 18 de diciembre del 2014.

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°15/2014- ""**SERVICIO DE PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – SENATUR"**, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentra en las partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, del rubro 530 respectivamente, con fuente de financiamiento FF 30.

2. PUBLICACION

- **En el SICP – ID Nº 283.360**

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: PARASUR S.A, MARTIN ROMANO GARCIA, ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A, DEUCE S.A, SISTECO PARAGUAY S.A.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS :El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura física de los sobres el día 10 de diciembre de 2014, de la publicación realizada en el Portal, se han presentado las ofertas de la Empresas ALSA S.A, CELLULAR, TES INGENIERIA, BULLERS., siendo las 08:15 horas en el local de la Secretaria Nacional, en presencia de los funcionarios asignados de ésta Secretaria Ejecutiva; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por la empresa mencionada.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se han solicitado aclaraciones.*

DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE EVALUA LA OFERTA DE MENOR MONTO POR SER LA MAS CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SENATUR Y CONFORME LOS PARÁMETROS PREVISTOS SE MENCIONA QUE LA EMPRESA ALSA CUMPLE CON LOS CRITERIOS REQUERIDOS.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, obtenemos la evaluación financiera de la Empresa Alsa (de menor oferta), y concluimos que la misma cumple con la capacidad financiera requerida, mediante el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
ALSA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	35,567	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	CUMPLE
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
ALSA S.A.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,226**	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	**CUMPLE**
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
ALSA S.A.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**0,682**	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)	**CUMPLE**

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

- **Verificación de la documentación de Carácter Sustancial de la Oferta Técnica**

En primer lugar, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas, mencionando que las mismas se ajustan a los formularios de Propuesta Técnica consignados en los términos de Referencia, presentada por las Empresas mencionadas líneas arriba.

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**ALSA S.A**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
2	**CELLULAR**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
3	**TES INGENIERIA**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.
3	**BULLERS**	CUMPLE	1No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2-Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. **3-Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS (DE MENOR A MAYOR)

<u>EMPRESA ALSA S.A</u>: Por un monto total de 87.000.000 (Guaraníes ochenta y siete millones)

<u>EMPRESA BULLERS S.A</u>: Por un monto total de 87.500.000 (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)

<u>EMPRESA CELLULAR</u>: Por un monto total de 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones)

<u>EMPRESA TES INGENIERIA</u>: Por un monto total de 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2011	COEFICIENTE	AÑO 2012	COEFICIENTE	AÑO 2013	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	47.956.514		249.676.197		228.540.034				
Pasivo Corriente	-	100,00	146.039.582	1,71	45.777.030	4,99	106,70	3	35,56736946
Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)									
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2011**	**COEFICIENTE**	**AÑO 2012**	**COEFICIENTE**	**AÑO 2013**	**COEFICIENTE**	**TOTAL**	**AÑOS**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	-		146.039.582		45.777.030				
Activo Total	89.657.919	-	290.942.160	0,5019540	262.245.241	0,17	0,68	3	0,225504033
Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)									
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2011**	**COEFICIENTE**	**AÑO 2012**	**COEFICIENTE**	**AÑO 2013**	**COEFICIENTE**	**TOTAL**	**AÑOS**	**PROMEDIO**
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	13.655.646		52.888.733		107.966.021				
Capital	100.000.000	0,14	100.000.000	0,53	100.000.000	1,08	1,75	3	0,581701333

6. RECOMENDACIÓN. La oferta presentada por la Empresa Alsa por ser la de precio más conveniente a los interés de la SENATUR, ha sido analizada y evaluada conforme a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios

generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR la contratación de la siguiente Empresa:
EMPRESA ALSA S.A: Por un monto total de 87.000.000 (Guaraníes ochenta y siete millones)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Mereles
Director General Administración
y Finanzas Gestión

Abog. María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lic. María Lucila Delgado
Directora Administración

Lic. Jorge Granada
Dpto. Informática